



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros — De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Miércoles 18 de septiembre	Número 179

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. *Adjudicación del concurso de los contratos de consultoría y asistencia para la realización de trabajos de Recuperación de Archivos Municipales durante 2002.* Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Tercera. 235/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 60/2002. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 3.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 3.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 4 y siguientes.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
Comisaría de Aguas. Págs. 7 y 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 8.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
Burgos. Secretaría General. Pág. 9.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Págs. 9 y 10.
Aranda de Duero. *Concurso oposición de una plaza de Encargado del Servicio de Aguas.* Pág. 10.
Miranda de Ebro. Págs. 10 y 11.
Cayuela. Pág. 11.
Tamarón. Pág. 11.
Alfoz de Quintanadueñas. Págs. 11 y 12.
Valle de Losa. Pág. 12.
Sasamón. Pág. 12.
Ibeas de Juarros. Págs. 12 y 13.
Padilla de Abajo. *Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de terrenos de uso público con casetas de venta, espec-táculos, atracciones e industrias callejeras.* Pág. 13.

- Cabezón de la Sierra. Pág. 13.
- Frías. Pág. 13 y 14.
- Rabanera del Pinar. Pág. 14.
- Villaverde del Monte. *Aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas.* Pág. 14.
- Tinieblas de la Sierra. *Aprobación de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos de pastos.* Pág. 14.
- Caleruega. Pág. 14.
- Monasterio de Rodilla. Pág. 16.
- Quintanaortuño. Pág. 16.
- Roa. *Exposición pública del avance del planeamiento.* Pág. 16.
- Santa María del Invierno. Pág. 17.
- Santa María Ribarredonda. Pág. 17.
- Villatueda. Pág. 17.
- Verma. Págs. 17 y 18.

- JUNTAS VECINALES.
Villamiel de Muñó. Pág. 11.
Cigüenza. *Aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio del cementerio.* Págs. 15 y 16.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Norte Trueba Jerea. Pág. 13.
Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte. Pág. 15.
- CONSORCIOS.
Consortio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva. Págs. 18 y 19.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
San Mamés de Burgos. Pág. 19.
Valle de las Navas. *Subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Rioseras.* Págs. 19 y 20.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 20.
Pedrosa de Duero. Pág. 20.
Navas de Bureba. Pág. 20.
Arauzo de Miel. Pág. 20.
Castrillo del Val. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
Huerta de Abajo. Pág. 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de julio de 2002, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la celebración de los contratos de Consultoría y Asistencia, para la realización de los trabajos de «Recuperación de Archivos Municipales durante el año 2002».

1. – *Entidad adjudicataria:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos, Expte. 6E/02.

2. – *Objeto del contrato:* Realización de los trabajos de Consultoría y Asistencia para la Recuperación de Archivos Municipales durante el año 2002. Anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de 11 de abril de 2002.

- Lote número 1: Hontoria del Pinar.
- Lote número 2: Pedrosa del Río Ubel.
- Lote número 3: Mahamud.
- Lote número 4: Revilla del Campo.
- Lote número 5: Santamaría del Campo.
- Lote número 6: Arlanzón.
- Lote número 7: Cardeñadijo.
- Lote número 8: Valle de Losa.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Lote número 1: 30.644,47 euros. Lote número 2: 8.251,04 euros. Lote número 3: 5.709,86 euros. Lote número 4: 3.952,98 euros. Lote número 5: 8.847,14 euros. Lote número 6: 7.724,21 euros. Lote número 7: 6.933,40 euros y Lote número 8: 12.078,59 euros.

5. – *Adjudicación a:*

– Archivos de Castilla y León-Arcal, S.A., de nacionalidad española. Importes: Lote número 1: 29.081,60 euros y número 7: 6.718,46 euros.

– Doña Celia Ruiz Martínez, de nacionalidad española. Importes: Lote número 3: 5.609,86 euros; número 4: 3.852,98 euros y número 6: 7.624,21 euros.

– Tribugest Gestión de Tributos, S.A., de nacionalidad española. Importes: Lote número 2: 8.049,79 euros; número 5: 8.631,35 euros y número 8: 11.783,99 euros.

Burgos, a 4 de septiembre de 2002. – El Presidente, P.D. el Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

200207437/7425.– 38,83

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Rollo número: 235/2002.

Demandante: Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. y otros.

Abogado: Don Enrique García de Viedma.

Demandado: Comunidad de Propietarios de calle Santa Teresa, 2, 4, 6 y 8 de Lerma.

Abogado: Don Alfonso Codón Herrera.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica, que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente sentencia número 355.

En Burgos, a 19 de junio de 2002.

Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 235/2002, dimanante de Juicio de Menor Cuantía número 41/2000, del Juzgado de Primera Instancia de Lerma (Burgos), en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 19 de noviembre de 2001, sobre reclamación de daños, en el que han sido partes, como demandantes-apealantes, «Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.», con domicilio social en Burgos, y don José Manuel Villa Sancho, mayor de edad, vecino de Quintanilla del Agua, defendidos por el Letrado don Enrique García de Viedma; y, como demandados-apelados, Comunidad de Propietarios de calle Santa Teresa, números 2, 4, 6 y 8 de Lerma, defendidos por el Letrado don Alfonso Codón Herrera; y también don Francisco Macías Carrera y herederos de doña Carmen Herrero Aguiarro, ambos, en situación de rebeldía procesal. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Juan Sancho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. – Estimar parcialmente el recurso de apelación, y con revocación parcial de la sentencia recurrida, se estima parcialmente la demanda deducida en nombre de Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. y don José Manuel Villa Sancho, contra los herederos de don Francisco Macías Carrera y doña Carmen Herrero Aguiarro, a quienes condenamos en forma conjunta y solidaria a que abonen 1.762,52 euros a la entidad aseguradora y 1.546,01 euros a la otra persona demandante, que devengarán el interés moratorio procesal desde la fecha de esta resolución; y sin hacer especial imposición de las costas procesales, causadas en ambas instancias, respecto a estas pretensiones.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Macías Carrera y herederos de doña Carmen Herrero Aguiarro, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 18 de julio de 2002. – El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

200207416/7426.– 45,68

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno (antiguo Instrucción número uno)

Juicio de faltas 60/2002.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 60/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 3 de junio de 2002. – El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, habiendo visto y oído el juicio de faltas número 60/02 de este Juzgado, sobre presunta falta de imprudencia leve en la circulación, en el que intervienen, como denunciante: Doña Agustina Velasco Alvarez, y como denunciado: Don Fernando García Tobalina. Como responsable civil directo: «Maaf, Seguros, S.A.».

Fallo. – Condenar a don Fernando García Tobalina como autor de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones cometida con ocasión del uso y circulación de vehículo a motor, ya definida, a la pena de multa de quince días con cuota diaria de 2 euros, y con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas, de forma voluntaria o por vía de apremio, y todo ello con impo-

sición de las costas al denunciado. Y en concepto de responsabilidad civil condenar a don Fernando García Tobalina a indemnizar a doña Agustina Velasco Alvarez con la suma de 4.598 euros por lesiones, 5.656 euros por secuelas, 1.024,4 euros por perjuicio económico, y 1.451,44 euros por gastos médicos, con responsabilidad directa y solidaria de la aseguradora «Maaf, Seguros, S.A.», a la cual se condena de modo especial a satisfacer los intereses legales previstos en el art. 20 de la Ley de Contrato de Seguro.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado formulado en el plazo de cinco días desde su notificación para su conocimiento y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando García Tobalina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 2 de septiembre de 2002. — El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200207401/7399.— 51,39

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

El presente escrito va dirigido a los destinatarios que a continuación se relacionan, indicándose el último domicilio conocido por esta Dirección Provincial.

Destinatario	D.N.I.	Ultimo domicilio
M. ^a del Rosario Velasco Niño	13098941	Julio Sáez de la Hoya, 11
Rodrigo Loureiro Magalhaes	X2613289Y	Diego Láinez, 13-5.º C
Susana Gutiérrez Marcos	13134225	Los Colonia, 6-2.º D

* * *

Notificación de suspensión de la prestación de protección familiar por hijo a cargo.

En relación a la prestación familiar por hijo a cargo que tiene usted reconocida, se le informa que, una vez examinada la información disponible sobre las rentas del ejercicio 2000, parece desprenderse que usted supera el límite establecido en el Real Decreto 3475/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. del 30), sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2001 -disposición adicional sexta-.

Por ello, esta Dirección Provincial acuerda suspender cautelarmente el pago de la prestación, informándole que usted dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en defensa de sus intereses, pudiendo presentar la siguiente documentación ante esta Dirección Provincial o en cualquiera de los citados centros de atención e información de la Seguridad Social:

1. — Si ha presentado declaración del I.R.P.F., fotocopia de la de declaración.
2. — Si ha solicitado la devolución a través del Modelo 104, fotocopia de la liquidación enviada por la Agencia Tributaria.
3. — Si ha sido trabajador por cuenta ajena en el 2001 y no está incluido en el punto 1 ni 2, fotocopia del certificado de empresa o empresas.
4. — Si no se encuentra en ninguno de los supuestos anteriores, declaración responsable de ingresos.

Para cualquier duda o aclaración, me es grato informarle que puede utilizar nuestro servicio telefónico de información (llamada gratuita), 900 16 65 65.

Burgos, a 27 de agosto de 2002. — El Subdirector Provincial de Información Admva., Informes de Cotiz. y Subs. Angel Castilla Castilla.

200207380/7305.— 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/08

Don Carmelo Rodríguez Blanco, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/08.

Hago saber: Que habiendo resultado fallida la notificación de diligencia de embargo de bienes (TVA 303) a los deudores que a continuación se relacionan, por medio del presente edicto se practica notificación formal de dicha diligencia a dichos deudores, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia de embargo de bienes (TVA-303)

Diligencia: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores y sus cónyuges, si existieran, que se relacionan a continuación, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados a los mismos los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

«Todo crédito que le corresponda frente a la Diputación Foral».

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sita en Bilbao (Vizcaya), Gran Vía, 89-2.º, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29/6/94), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31/12/94), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deudor afectado:

Número de expediente: 48 08 96 00105551.

Nombre-razón social: Magalhaes Oliveira, Fernando.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Lavaderos, 5 bajos.

Municipio: Burgos.

C. postal: 09007.

Importe: 507,35 euros.

Bilbao, 8 de julio de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, Carmelo Rodríguez Blanco.

200207387/7306.— 41,11

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero. C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro. C/ Condado Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos. C/ Vitoria, 39-3.^a planta.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Heras Alvarez, Silvano	13.138.896	Emb.sueldos
García Gutiérrez, Antonio	13.050.860	Emb. Cuentas
Cuesta Sanz, José Antonio	13.032.676	Emb. Cuentas
Cuesta Sanz, José Antonio	13.032.676	Emb. Compensación
Castañeda Pérez, Fernando	13.049.547	Valoración Inmuebles
García Mazagatos, Mónica	13.158.261	Inform. sueldos y salarios
García Martínez, M. Concepción	13.139.879	Emb. Vehículo
Ballesteros Serrano, Antonio Jesús	16.268.855	Emb. Cuenta
Bustillo San Pedro, Alberto	71.340.834	Emb. Cuenta
Corcuera Castillo, Angel	13.190.350	Emb. Sueldos
Cristóbal Núñez, Raúl Julio	13.295.029	Emb. Sueldos
Fernández Sastre, Carlos	9.789.469	Emb. Sueldos
Gadea Arnaiz, Pascual	13.034.953	Emb. Cuentas
Lopes Fernández, José Dinis	X1914588E	Emb. Cuentas
López Alvarez, Clodualdo	17.447.847	Emb. Acciones
López Paredes, M. Esther	13.242.513	Devolución Excesivos
López Paredes, M. Esther	13.242.513	Emb. Cuentas
Luengo Miranda, Juan Andrés	13.131.377	Emb. Cuentas
Orrantía Irazabal, José Luis	14.696.143	Emb. Cuentas
Rodríguez Rodríguez, Nicanor	34.984.966	Emb. Sueldos
Sánchez Rebollo, Fernando	12.160.908	Emb. Cuentas
Sarralde Fernández, Consuelo Catalina	13.123.172	Dev. Ingresos Excesivos
Toribio Aguayo, Manuel	13.291.114	Emb. Cuenta

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Dos Santos Moreira, Carla María	X2351614W	Acuerdo comp.
Mardones Benavides, Roberto	13.296.601	Acuerdo comp.
Martín Martínez, Juan Antonio	13.004.839	Acuerdo comp.
Ortega Casado, Aureliano	13.105.055	Acuerdo comp.
Ortiz Virumbrales, Juan Luis	13.159.826	Acuerdo comp.
Santiago Martínez, José M.	71.269.099	Acuerdo comp.
Mayora Calleja, José Luis	13.304.558	Acuerdo comp.
Barreda Marcos, Jesús M.	13.163.004	Acuerdo comp.
Durán González, María	26.740.223	Acuerdo comp.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
García Carrasco, Juan Ramón	16.301.615	Acuerdo comp.
Martín Rodríguez, Javier	13.150.638	Acuerdo comp./Prov. apremio
Núñez Aparicio, Pedro	71.101.926	Acuerdo comp./Prov. apremio
Ruiz Temiño Rojas, Josefina	2.188.581	Acuerdo comp./Prov. apremio
Vesga Hernández, Lorenzo	13.139.461	Acuerdo comp./Prov. apremio
Sama González, Carlos	10.530.887	Acuerdo comp./Prov. apremio

Procedimiento: Recurso de reposición.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Gutiérrez Brezo, José Antonio	13.118.290	Resolución Recurso

Procedimiento: Derivación responsabilidad.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Presencia Leiva, Carlos	13.139.580	Acuerdo Deriv. Responsabilidad

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Blanco Romero, Jairo	13.169.128	Resolución Aplazamiento Expte. 090240000860Y

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Rejas Plaza, M. Natividad	13.119.668	Liq. voluntaria
Pérez Cascudo, Enrique	33.840.598	Liq. voluntaria
Santamaría González, José Ramón	13.091.929	Liq. voluntaria
Blanco, Talleres y Montajes Industriales	A09043241	Liq. voluntaria
Delgado Valero, José Luis	16.242.369	Liq. voluntaria
Seco Urrecho, Jesús	13.299.972	Liq. voluntaria

Burgos, a 27 de agosto de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200207368/7303. — 68,52

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero. C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro. C/ Condado Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos. C/ Vitoria, 39-3.^a planta.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes.

Número de emisión: 02.2.2.09.014.

Burgos, a 21 de agosto de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200207374/7304. — 173,00

* * *

ADMINISTRACION 09782. UNIDAD DE RECAUDACION DE BURGOS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ALBA SANCHEZ, JOSE MARIA	48385097C	2000/090000170800 LEY ORGANICA	2001	M2205002090000050
ALBA SANCHEZ, JOSE MARIA	48385097C	2001/0900000514 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090001326
ALONSO FRANCES, PABLO EUSEBIO	71270984X	SANCION TRAFICO 090401918646 B	2002	K1610102083762766
ALONSO SOUBRIE, MANUEL JOSE	05388554E	SANCION TRAFICO 370401659586 M	2002	E1610102084130441
AMADO DE SANTOS, ENRIQUE	45419796V	2001/4700025386 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090002481
AMOR VELEZ, S.L.	B34127464	SANCION TRAFICO 390045393194 S	2002	K1610102084150857
ANGULO CORRAL, LUIS ANGEL	14915089A	SANCION TRAFICO 440401553626 B	2002	K1610102084213799
ARNAIZ MENA, AITOR	71278459X	2001/0900000878 LEY ORG.1/92 A	2001	M2205002090002888
ARNAIZ MENA, JAIRO	71278815K	SANCION TRAFICO 090044497811 C	2002	K1610102083759433
ARNAIZ MENA, JAIRO	71278815K	SANCION TRAFICO 090044497823 C	2002	K1610102083759444
ASVI SISTEMAS, S.L.	B09349283	SANCION TRAFICO 090044671240 B	2002	K1610102083767177
AUTO ESCUELA YAGÜE, S.L.	B09299207	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506006390
AUTO ESCUELA YAGÜE, S.L.	B09299207	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506006401
BARRIOS HORTIGÜELA, MIGUEL	71263921P	SANCION TRAFICO 090401934943 B	2002	K1610102083765813
BELLO CORREAS, JOSE MANUEL	06977073T	SANCION TRAFICO 090044552858 L	2002	K1610102083757630
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015Q	SANCION TRAFICO 260042866216 M	2002	K1610102083228771
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015Q	SANCION TRAFICO 260042867865 M	2002	K1610102083229046
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015Q	SANCION TRAFICO 260042867877 M	2002	K1610102083229068
BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	13299748K	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-2001	A0922402530000534
BERRIO IGLESIAS, ROSA MARIA	71283321L	SANCION TRAFICO 090044523251 B	2002	K1610102083763481
BERROCAL PRIETO, MIGUEL ANGEL	45680928F	SANCION TRAFICO 090044419794 Z	2002	K1610102083060713
BLANCO VELASCO, MANUEL	71267233P	2001/0900000971 LEY ORG.1/92 A	2002	M2205002090002899
BORJA HERNANDEZ, JOSE IGNACIO	13155974C	SANCION TRAFICO 090044651253 B	2002	K1610102083763130
BORJA SANTIAGO, CESAR	71101068H	SANCION TRAFICO 470402181091 V	2002	K1610102084275179
BUENO GRANADOS, MILAGROS	71266744W	SANCION TRAFICO 090044865113 B	2002	K1610102083766924
BURGOS MENSAJERIA URGENTE, S.L.	B09355579	SANCION TRAFICO 090044703060 B	2002	K1610102083760962
CAFE LA FRAGATA, S.L.	B09309360	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506005587
CAFE LA FRAGATA, S.L.	B09309360	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506005598
CAFE LA FRAGATA, S.L.	B09309360	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506005609
CALVO SANTOS, MARCO LUIS	13170500X	2001/0900000548 LEY ORG.1/92 A	2001	M2205002090002778
CARDERO ESCOS, IGNACIO JOSE	13132803X	SANCION TRAFICO 420401419540 B	2002	K1610102084205406
CARRERA CARRERA, JOSE	12228861Z	SANCION TRAFICO 090044735229 B	2002	K1610102083766957
CASTILLA JUNCAL, MANUEL	45419217J	SANCION TRAFICO 090044733464 S	2002	K1610102083766594
CICERO CONDE, JOSE ANTONIO	13103404M	SANCION TRAFICO 370042611362 C	2002	K1610102084131629
COS CUESTA, JOSE MARIA	13138952H	2001/0900000866 LEY ORGAN.1/92	2001	M2205002090002877
COSTABELLA ESTEVE, JOSE ALBERTO	40519306E	SANCION TRAFICO 020401999069 A	2002	K1610102082960965
COSTABELLA ESTEVE, JOSE ALBERTO	40519306E	SANCION TRAFICO 400401607919 A	2002	K1610102083479384
CRUZ CASAS, VANESSA	71104945P	SANCION TRAFICO 090044760182 C	2002	K1610102083759807
CUADRADO BILBAO, ANTONIO	13104920A	SANCION TRAFICO 020401996457 B	2002	K1610102083656869
D. A. L. EDIFICACION CIVIL, S.L.	B09369414	SANCION TRAFICO 090044805712 B	2002	K1610102083768090
DE LAS HERAS ARRIBAS, PEDRO	71261885L	SANCION TRAFICO 090044861429 C	2002	K1610102083766088
DIEZ CONDE, RICARDO	13152686K	SANCION TRAFICO 050401668531 7	2002	K1610102083719250
DIEZ DELGADO, GUILLERMO	13166659X	SANCION TRAFICO 120402299357 B	2002	K1610102083799935
DOMINGUES DIEZ, ERNESTO	X2193990C	SANCION TRAFICO 090401912054 B	2002	K1610102083761600
ESPARZA FERNANDEZ-VILLA, DIEGO	13168683X	SANCION TRAFICO 090044701645 C	2002	K1610102083760797
ESTEBANEZ ESTEBANEZ, FIDEL	71256028G	I/2001000522 OBSTRUCCION	2001	M1900502090002604
EXCAVACIONES TEMIÑO PEREZ, S.A.	A09039355	SANCION TRAFICO 090043941302 B	2002	K1610102083764064
FERNANDEZ FERNANDEZ, VERONICA	13131626Y	SANCION TRAFICO 260401679322 7	2002	K1610102083914368
FERNANDEZ GARCIA, UNAI IGOR	78908036G	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	2000	A0960002506002144
FERNANDEZ GUTIERREZ, M. LOURDES	12772510N	SANCION TRAFICO 390402586032 B	2002	K1610102084146985
FERNANDEZ HIDALGO, RAUL JAVIER	X3156799A	SANCION TRAFICO 440042258206 A	2002	K1610102083528741
FERNANDEZ MARTIN, JOSE LUIS	13079202E	1/2 VIV.3ç-D, EN EDF. «GRANADOS»	1999	C1700002030037091
GABARRE GIMENEZ, JOSE MANUEL	12772153T	SANCION TRAFICO 090044825267 B	2002	K1610102083759818
GAMADIEL ORTEGA, JUAN CARLOS	13135005G	SANCION TRAFICO 090044802693 B	2002	K1610102083767551
GARCIA FERNANDEZ, PEDRO ENRIQUE	13296405J	SANCION TRAFICO 090044654710 B	2002	K1610102083763790
GARCIA GARCIA, OSCAR	13151958Y	SANCION TRAFICO 090044817544 B	2002	K1610102083758575
GELOCAR, S.L.	B09261868	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0960002150000993
GONZALEZ CAMPA, JOAQUIN	11432037W	SANCION	2002	C0900002081002332
GONZALEZ FRIAS, TEODORO	13069690D	SANCION TRAFICO 090044745030 B	2002	K1610102083756793
GONZALEZ GUERRERO, EDUARDO	13150191X	SANCION TRAFICO 090044762439 B	2002	K1610102083760137

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
GORDO PIZARRO, FELICIANO	75993650V	ING: 1998/RIEGOS DEL ARRAGO	1998	K1723400288718702
GUTIERREZ GALERON, JOSE ANTONIO	13111801F	SANCION TRAFICO 090044592984 B	2002	K1610102083764405
GUTIERREZ HERRERO, ALFONSO	71102664G	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	2000	A0901802506000979
GUTIERREZ HUERTA, JAVIER	30586157K	SANCION TRAFICO 090401936332 1	2002	K1610102083766077
HERA SERNA, RAUL	71265085E	SANCION TRAFICO 090044749757 B	2002	K1610102083758014
HERNANDO GONZALEZ, ILDEFONSO	12882787G	SANCION TRAFICO 090044791660 B	2002	K1610102083765208
IÑIGO RODRIGUEZ, SANTIAGO	13138139X	2001/4700025259 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090002492
IGLESIAS CUESTA, MANUEL	71288382C	SANCION TRAFICO 090044703332 B	2002	K1610102083761017
IGLESIAS GUERCA, M. PIEDAD	13144406K	SANCION TRAFICO 340041990525 B	2002	K1610102083392924
ILLANA MENESES, OSCAR	13152696P	SANCION TRAFICO 090401918147 B	2002	K1610102083762645
ILLANA MUÑOZ, SERGIO	13169401S	SANCION TRAFICO 090044398213 C	2002	K1610102083764438
INTEGRAL GENESIS, S.L.	B09353509	SANC. TTES. 06-BD-04837.5/2000	2001	C1200002280035152
JIMENEZ JIMENEZ, MANUEL ENRIQUE	51929881K	SANCION TRAFICO 260042873749 M	2002	K1610102083915259
KOULIAKOV, VLADIMIR	X1599162H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0960002506006225
LARREA ICUTZA, IDOYA	35774856N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506007094
LOPEZ ANGULO ISAAC	15246489L	SANCION TRAFICO 090044779798 4	2002	K1610102083762909
LOPEZ CASTILLO ANGEL MANUEL	45421869C	2001/19005000400 OBSTRUCCION	2001	M1900502090002615
MARSO HORTIGÜELA, ANGEL	13100948X	SANCION TRAFICO 090044497975 B	2002	K1610102083759466
MARTIN JULIA, ISAUARA	48949032H	SANCION TRAFICO 260042864773 Z	2002	K1610102083913873
MARTINEZ CAMARA, TOMAS	13115607H	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960002106000526
MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	13069843R	SANCION TRAFICO 420401426452 8	2002	K1610102084206440
MARTINEZ MARTINEZ, DAVID	71277906D	SANCION TRAFICO 090044773863 B	2002	K1610102083761920
MARTINEZ PACHECO, MIGUEL ANGEL	G09315805	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960002416000309
MARTINEZ REBOLLEDA, PEDRO MARIA	71337121E	SANCION	2001	H1722601500002768
MELO SERRA, ORLANDO AUGUSTO	X2079623D	SANCION TRAFICO 090401918913.B	2002	K1610102083762799
MERELLO CASTELLANOS, RAFAEL	50280330F	SANCION TRAFICO 280405522264 4	2002	K1610102083973185
MIGUEL ELARRALDE, JOSE A.	71288124S	2001/0900001114 LEY ORG.1/92 A	2001	M2205002090002460
MONTERO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	13127494Z	SANCION TRAFICO 090044719741 B	2002	K1610102083763822
NEBREDIA DIEZ, FRANCISCO	13057883R	SANCION TRAFICO 090044551349 B	2002	K1610102083757211
NIEVES ORTEGA, ROMAN	13142902N	100398 SANCIONES TRIBUT. MOD 100	1999	A0960002506006709
NUÑEZ MARISCAL, MARCO ANTONIO	13155541R	SANCION TRAFICO 400042708340 C	2002	K1610102084163420
OLIVERA BLANCO, SUSANA	13139921K	SANCION TRAFICO 340401051811 B	2002	K1610102083396785
ORTIZ TENREIRO, DANIEL	13159137D	SANCION TRAFICO 320401563323 4	2002	K1610102084070194
PEÑA ARRIBAS, MARIA CRISTINA	13116021H	SANCION TRAFICO 090044649660 B	2002	K1610102083762887
PENA GARCIA, JOSE FELIX	71253428A	SANCION TRAFICO 090044811128 B	2002	K1610102083757090
PEESE GALERIA DE ARTE, S.L.	B09306341	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1999	A0960002150000850
PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	13069963Y	SANCION TRAFICO 470043739755 V	2002	K1610102084274904
PEREZ CECILIA BARBERO, PABLO	13071277D	SANCION TRAFICO 400042860665 B	2002	K1610102084165014
PEREZ IBEAS, JOSE ANTONIO	13163649J	2001/0900000686 LEY ORG.1/92 A	2001	M2205002090002800
PEREZ LAVIN, FRUCTUOSO	13045062Z	SANCION TTES. CS59466-O COPUT. B	2002	C1700002460013770
PICARETE JOAQUIN, CASIMIRO	X1765090R	SANCION TRAFICO 090044495530 O	2002	K1610102083759180
PINEDA HERNAIZ, MARIA ANGELES	13143260W	SANCION TRAFICO 090401905967 B	2002	K1610102083760710
PLANA PAÑART, ADOLFO	13058570K	SANCION TRAFICO 470043869298 3	2002	K1610102084276411
PLASTICOS BATTANER, S.L.	B09357377	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506006710
PRESA ABELLA, JESUS CARLOS	13106396F	SANCION TRAFICO 090044759052 B	2002	K1610102083053233
PRIETO VIROSTA, SANTIAGO	45572906Q	SANCION TRAFICO 400042851779 B	2002	K1610102084163320
PUNTE RUBIO, BENEDICTO	13234693X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	2000	A0960002506008414
PULGAR PAISAN, LUCIA	13064324W	SANCION TRAFICO 090044552275 B	2002	K1610102083757508
PULGAR PAISAN, LUCIA	13064324W	SANCION TRAFICO 090044702236 B	2002	K1610102083760852
RAMIREZ ALCALDE, JAIME	72125169K	SANCION TRAFICO 090044791245 4	2002	K1610102083765087
RAMIREZ YUSTA, MARIO	71276227D	SANCION TRAFICO 340401074290 B	2002	K1610102084090236
REVILLA GOROSTIZA, FELIPE EUSEB.	13142787N	2001/000570 OBSTRUCCION	2001	M1900502090003165
RIO APARICIO, DANIEL	13011264A	SANCION TRAFICO 090044735564 B	2002	K1610102083767012
RIVAS TABERA, M. ANUNCIACION	13044815C	SANCION TRAFICO 090044554960 B	2002	K1610102083758036
RUIZ DIEZ, EUGENIO	13306919Q	2001/0900000821 LEY ORG.1/92 A	2001	M2205002090002855
SAEZ GARRIDO, PEDRO	03380397H	SANCION TRAFICO 280065345641 M	2002	K1610102083934124
SALVADOR LOSTAL, LUIS JUAN	13061057R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506005774
SANCHEZ DIAZ, PRUDENCIA	14544526Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0922402506000790
SANCHEZ VICENTE, MARIA CARIDAD	12150061N	SANCION TRAFICO 340041838790 B	2002	K1610102084089191

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
SANTILLANA JUEZ, VICTOR LUIS	13119864C	SANCION TRAFICO 220043839906 B	2002	K1610102083885867
SANTOS MARTINEZ, ADOLFO	13150356Z	2001/0900000721 LEY ORG. 1/92 A	2001	M2205002090002822
SARABIA PINTENO, JAVIER	13133117W	SANCION TRAFICO 090044750759 B	2002	K1610102083758223
SERRANO ANTON, OSCAR	45424256S	SANCION TRAFICO 400042816433 M	2002	K1610102084166060
SIERRA MEDIAVILLA, JOSE ANTONIO	13111982G	SANCION TRAFICO 090401895354 B	2002	K1610102083759158
SOTO GOMEZ SILVERIO Y OTROS S.	G09129891	SANCION TRAFICO 090044735710 B	2002	K1610102083767045
SUALDEA RINCON, ALBERTO	13099761L	SANCION TRAFICO 470402201351 B	2002	K1610102085541576
SUALDEA RINCON, ALBERTO	13099761L	2001/0900001408 LEY ORG. 1/92 A	2002	M2205002090003977
TALLERES EQUINOX, S.A.L.	A09263930	SANCION TRAFICO 090044597453 B	2002	K1610102083765395
TAPIA FERNANDEZ, JULIAN	13120606A	SANCION TRAFICO 090044736593 B	2002	K1610102083767254
TEJADOS Y CUBIERTAS TEYCU, S.C.	G09351206	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506002925
TEJADOS Y CUBIERTAS TEYCU, S.L.	B09326505	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506002936
TORRE TAMAYO, SALVADOR DE LA	13292867V	SANCION TRAFICO 090044724347 B	2002	K1610102083764812
VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	13096596M	SANCION TRAFICO 090044785178 M	2002	K1610102083763921
VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	13096596M	SANCION TRAFICO 360045594736 M	2002	K1610102084118814
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	SANCION TRAFICO 130043856204 0	2002	K1610102083810715
VELASCO PASTOR, SATURNINA	12159955Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1999	A0960002506007479
VELASCO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	71270273N	SANCION TRAFICO 090044552779 C	2002	K1610102083051715
VELASCO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	71270273N	SANCION TRAFICO 090044552792 C	2002	K1610102083051726
VICARIO MORENO, JOSE LUIS	13127686E	SANCION TRAFICO 099044400665 B	2002	K1610102083765021
VICENTE SANJUAN, ELOY	10877137T	SANCION TRAFICO 240402720694 G	2002	K1610102082619900
VIDONDO UNZUETA, BLANCA NIEVES	13294714R	SANCION TRAFICO 280064360361 B	2002	K1610102083953121

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don Cayo Sáez de Argandoña Orive, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 4 m.³, todos ellos en Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Ayuda.

Paraje o lugar: La Arena.

Término municipal: Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.^º Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 16 de julio de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200206695/7307.– 21,70

Por don Cayo Sáez de Argandoña Orive, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de arbolado de 5 m.³, de los cuales 3 m.³ son en Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del Otros Pradillos.

Paraje o lugar: Beroquia, hoja número 3, parcela 175.

Término municipal: Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.^º Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 22 de julio de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200206814/7308.– 20,55

Por don Cayo Sáez de Argandoña Orive, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de arbolado de 10 m.³, todos ellos en Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Ayuda.

Paraje o lugar: Nadadero.

Término municipal: Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.^º Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 16 de julio de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200206696/7309.– 21,70

Por Ayuntamiento de Carrias, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Puente y cruce subvalveo de tubería de encauzamiento.

Breve descripción de las obras y finalidad: Puente y 4 m. de luz libre, 2 m. de altura y 2,26 m. de anchura, se solicita también el cruce subvalveo de una tubería de abastecimiento aguas debajo de este puente.

Cauce: Río Bañuelos.

Paraje o lugar: Casco urbano.

Término municipal: Carrias (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.^º Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 14 de agosto de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200207393/7459.— 18,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a la parcela 45 del polígono industrial Villalónquéjar III, promovido por la Caja Municipal de Burgos y por la mercantil Consar Construcciones, S.L.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

En Burgos, a 28 de agosto de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207284/7277.— 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Área de Transformación 8.2 «Barriada del Pilar», presentado por don Carlos Díez Ortega, en nombre y representación de la U.T.E. Campo-Burgos.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potes-

tativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

En Burgos, a 29 de agosto de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207369/7310.— 18,84

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el Paseo de los Cubos, 16.U.E.2, promovido por Promociones Inmobiliarias Herca, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 30 de agosto de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207434/7429.— 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 53.04 «Claudio Sánchez Albornoz», presentado por los promotores de las Cooperativas Limitadas de Viviendas Mirabueno y Puente Gadea.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

En Burgos, a 30 de agosto de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207435/7430.— 19,70

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 8 de mayo de 2002 al número 473/02, completado con las fichas de las parcelas resultantes, promovido por la mercantil Residencial Los Jardines 8.10, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 30 de agosto de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207433/7431.— 18,03

Sección de Servicios

Por Red Eléctrica de Telecomunicaciones, se ha solicitado licencia de actividad para nodo de telecomunicaciones en un establecimiento sito en calle Padre Aramburu, 5. (Exp. 97-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 1 de julio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207274/7311.— 22,84

Por Creative Resig Europe, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para fabricación de pinturas, en un establecimiento sito en la calle 30 de Enero de 1964. (Expte. 121-C-2002).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 6 de agosto de 2002. — La Alcaldesa Acctal., Lourdes Martín López.

200207418/7432.— 22,84

Secretaría General

La Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 4 de septiembre de 2002 ha resuelto:

«1.º— Delegar en el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo las siguientes atribuciones, en desarrollo de las previsiones contenidas en el artículo 21 apartados "m" "n", "o", "p" y "r" de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo actualmente vigentes publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 206 de fecha 27-10-2000:

a) Resolver, previos los informes y dictámenes reglamentarios, sobre la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en la normativa vigente de aplicación.

b) Ordenar el desalojo de los inmuebles por causa de expropiación o por inclusión de fincas en el Registro de Inmuebles en Venta Forzosa.

c) Ordenar la ejecución, paralización o demolición de obras en los casos de infracción urbanística, decretando en su caso la aplicación de la ejecución sustitutoria.

d) Imponer sanciones por infracción de ordenanzas y, en general, por infracciones urbanísticas, dentro del ámbito de competencias asignado a la Gerencia.

e) Resolver sobre la inclusión de fincas en el Registro de Inmuebles en Venta Forzosa.

2.º— Las facultades que podrá ejercer el Gerente en relación con las atribuciones objeto de delegación serán las propias que corresponden al órgano delegante, reservándose, no obstante, expresamente esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en los artículos 44.1 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación.

3.º— El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

4.º— El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo deberá dar cuenta a la Comisión de Gobierno, en la primera sesión que la misma celebre, de cuantas resoluciones dicte en el ejercicio de las atribuciones que le quedan delegadas por medio del presente Decreto, a efectos de que quede enterado de las mismas.

5.º— Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente al Gerente; se comunicará a la Gerencia Municipal de Urbanismo y a todas las Unidades y Dependencias del Ayuntamiento; y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 44, 52 y 46.1 en relación con el 38.d) del repetido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

6.º— En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Gerente, las atribuciones objeto de la presente delegación corresponderán al Jefe del Departamento de los Servicios Jurídicos de la Gerencia o, en su defecto, al Jefe del Departamento de los Servicios Técnicos de la misma».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Burgos, a 5 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207493/7495.— 46,25

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución que agota la vía administrativa de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho a interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir, la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

En Burgos, a 22 de agosto de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207377/7312.— 22,27

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía/euros	Precepto	Artículo
70/02	Bárcena López, Francisco José	Burgos	6 de mayo de 2002	18 de julio de 2002	30,05	Ordenanza Municipal de animales de compañía	Art. 13
161/02	Carcedo Cuesta, Ricardo	Burgos	14 de junio de 2002	17 de julio de 2002	30,05	Ordenanza Municipal de animales de compañía	Art. 13
91/02	Frías Santamaría, Roberto	Burgos	23 de mayo de 2002	17 de junio de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
55/02	Gómez Arnáiz, Alvaro	Burgos	24 de abril de 2002	22 de julio de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
33/02	López Alcalde, Jesús	Burgos	15 de marzo de 2002	22 de julio de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 15
43/02	Peña del Olmo, Daniel	Burgos	19 de abril de 2002	22 de julio de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 15
123/02	Santamaría Moreno, David	Burgos	28 de mayo de 2002	10 de julio de 2002	30,05	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m
14/02	Rico Diego, David	Burgos	14 de febrero de 2002	17 de junio de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 15
8/02	Rozas Para, Julián	Burgos	13 de febrero de 2002	17 de junio de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 15
87/02	Saiz Mata, Justino	Burgos	6 de mayo de 2002	18 de junio de 2002	30,05	Ordenanza Municipal de animales de compañía	Art. 14
15/02	Varona Andrés, José Manuel	Burgos	14 de febrero de 2002	17 de junio de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 15

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho de alegar

por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

En Burgos, a 22 de agosto de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207378/7313.— 22,27

* * *

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Cuantía/euros	Precepto	Artículo
137/02	Arnaiz Blázquez, Daniel	Burgos	1 de agosto de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
133/02	Cerdá Ladrón, David	Burgos	1 de agosto de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
140/02	Fernández Ortega, Oscar	Burgos	1 de agosto de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
165/02	Fernanz Cuevas, M.ª Felicidad	Burgos	5 de julio de 2002	1.502,54-15.025,3	Ley de protección de animales de compañía	Art. 17
148/02	Gómez Girón, Miguel	Burgos	1 de agosto de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 17
134/02	González Atienza, José Luis	Burgos	1 de agosto de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
103/02	Pérez Gozalo, Leonor	Burgos	29 de julio de 2002	150,26-1.502,53	Ordenanza Municipal de animales de compañía	Art. 9
141/02	Medina Martín, Hugo	Burgos	1 de agosto de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
154/02	Santamaría Pérez, Andrés	Burgos	29 de julio de 2002	150,26-1.502,53	Ordenanza Municipal de animales de compañía	Art. 23.3
136/02	San Esteban Requejo, Félix Manuel	Burgos	1 de agosto de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 1
147/02	Vega Herrera, Miriam	Burgos	4 de julio de 2002	150,26-1.502,53	Ley de protección de animales de compañía	Art. 13
142/02	Villanueva Santamaría, Javier	Burgos	1 de agosto de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Concurso oposición para cubrir una plaza de Encargado del Servicio de Aguas, en régimen de contratación laboral indefinida, del Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

En relación con el Decreto de la Alcaldía número 404, de fecha 14 de agosto pasado, en el que se nombra el Tribunal del proceso de selección de referencia, por el presente acuerdo el cambio del suplente de Presidente, debiendo figurar don Eusebio Martín Hernando, en lugar de Ildelfonso Sanz Velázquez.

Aranda de Duero, a 27 de agosto de 2002. — El Alcalde en funciones, Eusebio Martín Hernando.

200207366/7315.— 18,03

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Estando próxima a concluir la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 6, fosa derecha, panteón 25, bloque A, del cementerio municipal «Altamira», otorgada por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 1992, a favor de don Jesús Aliende Prado.

Por la presente le comunico que debe proceder antes de la fecha de conclusión de la concesión a determinar su intención en relación con el nicho de referencia.

Se plantea tres opciones:

— Proceder a la reducción de los restos y dejar el nicho libre para posterior utilización por el Ayuntamiento.

— Solicitar nueva concesión por 10 años.

— Ampliar la concesión hasta los 99 años.

A tal efecto, le ruego que, a la mayor brevedad posible, comunique a este Ayuntamiento la decisión que adopta en relación a la concesión referida.

Miranda de Ebro, a 28 de agosto de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200207373/7314.— 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial SUE-H.6 «Bardauri-Este», promovido por Fomento Inmobiliario del Ebro, S.L.

Suspendiéndose el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el área de referido Plan Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Plan Parcial a información pública durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 26 de julio de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200206658/7433.— 19,41

Junta Vecinal de Villamiel de Muñó

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Villamiel de Muñó, de fecha 17 de junio de 2002, se ha acordado aprobar el expediente de permuta del bien patrimonial propiedad de esta Junta Vecinal sito en el polígono 2, hoja 1, parcela 81, y valorado en 965,60 euros.

Durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de esta Junta Vecinal a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Villamiel de Muñó, a 26 de agosto de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Gutiérrez Alcalde.

200207354/7322.— 18,03

Ayuntamiento de Cayuela

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de julio de 2002, se ha acordado aprobar el expediente de cambio de calificación jurídica de diversas parcelas sobrantes de vía pública sitas en la calle San Quirce número 4, calle Trasera las Eras, 5 y calle Trasera calle nueva, 1, de este término municipal.

Durante el plazo de un mes está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Cayuela, a 26 de agosto de 2002. — El Alcalde, Andrés Puente Minguez.

200207355/7323.— 18,03

Ayuntamiento de Tamarón

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2001

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Tamarón, a 27 de junio de 2002. — El Alcalde, Luis Miguel Frías Santos.

200207370/7324.— 18,03

Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2002

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2002, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 74.996,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Tamarón, a 27 de junio de 2002. — El Alcalde, Luis Miguel Frías Santos.

200207371/7325.— 18,03

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	108.783,18
2.	Impuestos indirectos	125.010,52
3.	Tasas y otros ingresos	55.359,22
4.	Transferencias corrientes	91.714,44
5.	Ingresos patrimoniales	43.312,92
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	6,01
7.	Transferencias de capital	26.542,40
Total ingresos ejercicio 2002.		450.728,69

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	80.506,84
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.409,58
3.	Gastos financieros	6,01
4.	Transferencias corrientes	88.991,86
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	182.814,40
Total gastos ejercicio 2002		450.728,69

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto de trabajo:
- Secretaría-Intervención. N.º de plazas: 1.

Personal laboral fijo:

- Denominación del puesto de trabajo:
- Operaria de Servicios Múltiples. N.º de plazas: 1.

Personal laboral temporal:

- Denominación del puesto de trabajo:
- Operario Servicios Múltiples (*). N.º de plazas: 1 (* vacante ocupada por personal interino).
- Personal de limpieza. N.º de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Quintanadueñas, a 2 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200207404/7403.— 24,55

Ayuntamiento de Valle de Losa

Don José Antonio Plágaro Orive, ha solicitado licencia municipal para instalación de almacenamiento y distribución de gas licuado del petróleo, G.L.P., compuesta por un depósito aéreo de 2.450 litros de capacidad, el equipo de regulación y la correspondiente red de distribución, en la vivienda unifamiliar sita en Quincoces de Yuso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción y actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Valle de Losa, a 27 de agosto de 2002. — El Alcalde Presidente, Luis M.ª Robredo Robredo.

200207379/7326.— 18,27

Ayuntamiento de Sasamón

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	113.846,46
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.915,46
3.	Gastos financieros	4.333,99
4.	Transferencias corrientes	143.354,81
Total operaciones corrientes		394.450,72
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	204.049,59
9.	Pasivos financieros	5.288,91
Total operaciones de capital		209.338,50
Total del estado de gastos		603.789,22

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	144.059,35
3.	Tasas y otros ingresos	59.500,20
4.	Transferencias corrientes	186.704,55
5.	Ingresos patrimoniales	64.810,51
Total operaciones corrientes		455.074,61
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	42.070,85
7.	Transferencias de capital	106.643,76
Total operaciones de capital		148.714,61
Total del estado de ingresos		603.789,22

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sasamón, a 30 de agosto de 2002. — El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200207396/7405.— 18,03

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público que, aprobados inicialmente el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto 2002 por acuerdo de esta Corporación de fecha 12 de julio de 2002, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos es el siguiente:

— Expediente 3/2002: Transferencia de crédito:

Partida presupuestaria	Descripción	Importe transferencia
531 21203	Mantenimiento báscula	1.200,00 euros
911 62300	Mancomunidad	6.610,63 euros
	Aportación inversiones	
Total.....		7.810,63 euros

La financiación de esta transferencia de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
121 46800	Participación en Tributos 2001	7.810,63 euros
Total.....		7.810,63 euros

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

– Expediente 4/2002: Suplementos de crédito:

Partida presupuestaria	Descripción	Importe a suplementar
432 62200	Pasarela	6.000,00 euros
432 62201	Aparcamiento Aula Arqueológica	15.026,03 euros
412 62201	Edificio de Usos Múltiples	18.631,38 euros
431 21002	Mantenimiento calles	10.000,00 euros
Total.....		49.657,41 euros

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Denominación	Importe
870 000	Remanente de Tesorería	49.657,41 euros
Total.....		49.657,41 euros

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Ibeas de Juarros, a 2 de septiembre de 2002. – La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200207400/7404.– 23,98

Mancomunidad Norte Trueba Jerea

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2002, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio de utilización de maquinaria del Servicio Mancomunado de Vías y Obras.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el citado expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que estas no se presentaran, citado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Medina de Pomar, a 21 de agosto de 2002. – El Presidente, Florencio Martínez López.

200207126/7464.– 18,03

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de terrenos de uso público con casetas de venta, espectáculos, atracciones e industrias callejeras, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y si no se presentasen reclamaciones durante el mismo, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Padilla de Abajo, a 28 de agosto de 2002. – La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

200207273/7465.– 18,03

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto anual 2002

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos de 2002 de Cabezón de la Sierra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	4.057,11
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	20.331,17
3.	Gastos financieros	630,80
4.	Transferencias corrientes	4.847,10
Total operaciones corrientes		29.866,18
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	43.674,73
9.	Pasivos financieros	9.015,18
Total operaciones de capital		52.689,91
Total del estado de gastos		82.556,09

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	6.956,85
3.	Tasas y otros ingresos	12.007,81
4.	Transferencias corrientes	9.180,15
5.	Ingresos patrimoniales	15.276,81
Total operaciones corrientes		43.421,62
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	30.119,29
9.	Pasivos financieros	9.015,18
Total operaciones de capital		39.134,47
Total del estado de ingresos		82.556,09

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sierra, a 26 de agosto de 2002. – El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

200207428/7438.– 22,84

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que así mismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

Don Modesto Sánchez Carrión, en nombre y representación de Cosacal, S.L., para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento en Frías, fase II».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Frías, a 29 de agosto de 2002. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200207280/7466.— 18,03

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Parcelas (23), sitas en Rabanera del Pinar, en la zona denominada «Eras del Palomar», dentro de la Unidad de Actuación 1, del Sector S-1. Definidas en el «Proyecto aprobado» de compensación y reparcelación.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Rabanera del Pinar, a 19 de agosto de 2002. — El Alcalde, Roberto Martínez Cebrián.

200207049/7467.— 21,70

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villaverde del Monte el día 14 de agosto de 2002, se acordó por mayoría absoluta de los asistentes, la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas.

Se hace público para que el período de treinta días naturales desde la publicación del presente anuncio los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de no formularse reclamaciones durante el período de exposición pública, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villaverde del Monte, a 2 de septiembre de 2002. — El Alcalde, José Barrio Santillana.

200207444/7456.— 18,03

En sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villaverde del Monte el día 14 de agosto de 2002, se procedió a la aprobación provisional de los siguientes expedientes de modificación del presupuesto de gastos correspondientes al ejercicio 2002:

- a) Incorporación de remanentes (Expte. 1/02).
- b) Crédito extraordinario (Expte. 2/02).
- c) Suplemento de crédito (Expte. 3/02).
- d) Transferencias entre diferentes grupos de función (Expte. 4/04).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 158 y 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 del mismo texto legal y Real Decreto 500/90, de 20 de abril, los citados expedientes se exponen al público durante el período de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaverde del Monte, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho período sin que se presenten reclamaciones, la aprobación hasta entonces provisional, se elevará a definitiva.

En Villaverde del Monte, a 2 de septiembre de 2002. — El Alcalde, José Barrio Santillana.

200207443/7468.— 18,03

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2002, con el quórum establecido al efecto en la normativa de aplicación, adoptó el acuerdo siguiente:

— Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de los aprovechamientos de pastos, en los montes de utilidad pública y propiedad de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, la ordenanza antes relacionada queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha ordenanza fiscal.

Tinieblas de la Sierra, a 30 de agosto de 2002. — El Alcalde, Ildelfonso Marcos Juez.

200207450/7469.— 18,03

Ayuntamiento de Caleruega

Por parte de don Jesús Manuel Cámara Campo, como representante de la Empresa J.M. Cámara, S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para fabricación y venta de maquinaria agrícola, situada en carretera Aranda, Km. 24, de Caleruega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, según establece el artículo 5, del capítulo II, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caleruega, a 5 de agosto de 2002. — El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200207114/7265.— 18,03

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 01/2002, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2002, con cargo a remanente líquido de Tesorería y a mayores ingresos, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. – Gastos de personal:	<i>Euros</i>
Créditos iniciales	60.736,48
Aumentos	9.015,00
Créditos definitivos	69.751,48
Capítulo 2. – Gastos en bienes corrientes y de servicio:	
Créditos iniciales	86.996,51
Aumentos	9.300,00
Créditos definitivos	96.296,51
Capítulo 6. – Inversiones reales:	
Créditos iniciales	71.520,43
Aumentos	2.000,00
Créditos definitivos	73.520,43

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 4. – Transferencias corrientes:	
Previsiones iniciales	149.626,17
Aumento	8.300,00
Previsiones definitivas	157.926,17

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, a 27 de agosto de 2002. – El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

200207225/7259. — 18,03

Junta Vecinal de Cigüenza

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio del cementerio de Cigüenza

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

Según lo establecido en los artículos 105 y 106 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El artículo 58 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el artículo 66 de la Ley 25/98, de 13 de julio, señala que «los Ayuntamientos podrán establecer y exigir tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia y por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal...».

El artículo 20.4 de la Ley 39/88, punto «p», especifica como uno de los servicios municipales que pueden ser objeto del establecimiento de una tasa, «Cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local».

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la recepción de los servicios que se prestan en el cementerio local según se detalla:

– La concesión de nichos y sepulturas temporales.

No constituye hecho imponible, pero sí será necesario el permiso explícito de la autoridad local para los siguientes hechos:

- Inhumaciones y exhumaciones de cadáveres.
- Traslados de cadáveres.
- Colocación de lápidas.

Artículo 3. – *Devengo.*

La obligación de contribuir nace cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a estos efectos, que tal iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

Artículo 4. – *Sujeto pasivo.*

Estarán obligados al pago de esta tasa:

a) Como contribuyentes, las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida, con la inclusión de las inclusiones señaladas en el artículo 33 de la Ley General Tributaria.

b) Como sustitutos del contribuyente las personas o empresas funerarias que, en nombre de los interesados, soliciten los servicios enumerados en esta ordenanza.

Artículo 5. – *Responsables.*

Se considerarán responsables solidarios de las presentes obligaciones tributarias que correspondan al sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere la Ley 230/63 General Tributaria (artículos 38.1 y 39) modificada por la Ley 25/95.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades, interventores, liquidadores, según lo regulado en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6. – *Base de imposición.*

6.1. Según lo exigido en el artículo 24 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, las bases de la determinación de la tasa se concretan de forma que el importe a satisfacer por ésta, en su conjunto, no excedan del coste previsible del servicio, o en su caso, del valor de la prestación recibida.

6.2. Respecto a las concesiones de nichos y sepulturas, y sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 49/78, de 3 de noviembre, sobre que los enterramientos que se efectúen en los cementerios municipales se realicen sin discriminación alguna, se contemplarán dos tasas en atención a las personas residentes efectivas y no residentes, considerando las primeras como aquellas que se encuentren empadronadas en la Entidad Local al menos doce meses antes de solicitar la concesión.

Dicha diferenciación, dado que en ambos casos (residentes y no residentes), la tasa por nicho no excederá del coste del servicio, se motiva en los siguientes:

6.2.1. La necesidad de acotar el mismo y conseguir que la proyección de éste se encuentre en función de las necesidades de la entidad local y su población, no siendo posible proyectar un cementerio para cubrir las necesidades de ciudadanos ajenos a esta entidad. Así se recoge en el Decreto 2263/1974, artículo 47, en el que se señala que cada municipio como mínimo, habrá de tener un cementerio de características adecuadas a su densidad de población.

6.2.2. Los vecinos empadronados con el pago de los impuestos locales, contribuirán a financiar parcialmente los costes del servicio, mientras que los no empadronados no.

Artículo 7. – *Cuota tributaria.*

7.1. Por concesión de nichos temporales, 25 años en el cementerio local:

A) Censados: 450 euros.

B) No censados: 750 euros.

7.2. Por renovaciones de nichos temporales, renovaciones por 10 años hasta un máximo de 55 años (incluidos los 25 primeros de la primera concesión temporal):

– Para todos: 30 euros.

7.3. Por transmisiones de cualquier concesión efectuada por los titulares iniciales a favor de otros, y sobre nichos o sepulturas no utilizados, se aplicará una tasa fija de expedición del documento de 24 euros.

Artículo 8. – Normas de gestión.

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90 modificado por el R.D. 448/95, para los tributos de notificación individual no periódicos.

8.1. El inicio de la prestación del servicio o actividad se considerará en el siguiente momento:

a) En el caso de concesiones de nichos temporales, tras la solicitud inicial del interesado y la resolución de la Junta Vecinal otorgando la primera concesión.

b) Para las renovaciones se considerarán las solicitudes posteriores y demás resoluciones concediendo dichas renovaciones. Dichas concesiones y sus posibles renovaciones serán reflejadas, tras el pago de la tasa a un Registro municipal creado al efecto.

c) Si finalizado el plazo de concesión temporal, no se solicita su renovación en el plazo de un mes, se entenderá que se renuncia a la misma, caducando todos los derechos sobre dicha concesión.

d) Las solicitudes de cambio de la concesión se considerarán iniciadas con la solicitud presentada en la Junta Vecinal.

8.2. Se considerará título acreditativo de cesión temporal de un nicho el certificado firmado y sellado por la Junta Vecinal como gestora y la Parroquia como propietaria del cementerio.

8.3. Las concesiones de nichos se resolverán por el orden de presentación de instancias atendiendo a las peticiones de los interesados sobre la ubicación elegida siempre que las disponibilidades así lo permitan. En cualquier caso, y a todos los efectos, no se distinguen clases ni categorías de los nichos en atención a su situación física en el cementerio, por lo que su posible ubicación final no supondrá ninguna mejora o disminución en el contenido material y económico de la concesión.

8.4. Procederá la resolución de la concesión:

– En el caso de concesiones temporales por renunciar expresamente a su renovación, o por no solicitarse ésta en el plazo establecido en el punto 1c de este artículo.

– Por impago de la tasa de concesión previo expediente incoado al efecto.

Disposición final. —

Esta ordenanza entrará en vigor tras su aprobación definitiva y publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, procediéndose a su aplicación desde el día siguiente a dicha publicación y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Diligencia. – La extiendo yo, para manifestar que el anuncio de su aprobación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 22 de julio de 2002, y que tras su exposición pública por espacio de un mes, no se han producido reclamaciones contra el mismo, por lo que queda aprobada definitivamente.

En Cigüenza, a 4 de septiembre de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Rafael David Expósito Martínez.

200207440/7470.– 67,94

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Solicitado por Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., la devolución del aval depositado en concepto de fianza definitiva pavimentación de calles en esta localidad, por importe de 861, 67 euros.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monasterio de Rodilla, a 4 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200207473/7501.– 18,03

Ayuntamiento de Quintanaortuño

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales a instancia del Ayuntamiento de Quintanaortuño y propietario del Sector que se indica, al objeto de, por una parte, ampliación del ámbito del Sector Urbanizable delimitado Agro-Industrial SUI-I y, por otro, reducción del aprovechamiento máximo del Suelo Urbanizable Agro-Industrial, conforme a memoria del Arquitecto don J. Raúl del Amo Arroyo.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quintanaortuño, a 5 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200207489/7502.– 18,03

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente el Plan Parcial del suelo urbanizable en Quintanaortuño, conforme a redacción del Arquitecto don J. Raúl del Amo Arroyo, que tiene por objeto el desarrollo de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanaortuño, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 5 de julio de 2000, al tratarse de una actuación definida en el planeamiento municipal de Quintanaortuño, para la implantación de suelo agro-industrial.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quintanaortuño, a 5 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200207488/7503.– 18,03

Ayuntamiento de Roa

Exposición pública del avance del planeamiento

Estando inmerso este Ayuntamiento en un proceso de revisión de las Normas Urbanísticas de Roa, y considerando que es conveniente la participación ciudadana en la elaboración del nuevo planeamiento, por el presente, de conformidad con el acuerdo del Pleno de 29 de agosto de 2002, vengo a disponer la apertura de un período de exposición pública del avance del planeamiento expresivo de sus objetivos y propuestas generales, de conformidad con el artículo 50.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Durante este período que tendrá una duración de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cualquier persona podrá presentar datos o sugerencias que pudieran ser de interés para la elaboración de las Normas Urbanísticas.

Roa, 30 de agosto de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200207429/7637.– 18,03

Ayuntamiento de Santa María del Invierno*Aprobación definitiva del presupuesto anual 2002*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Santa María del Invierno ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	10.560,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	14.792,00
4.	Transferencias corrientes	13.742,00
	Total operaciones corrientes	39.094,21
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	23.267,79
	Total operaciones de capital	23.267,79
	Total del estado de gastos	62.362,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	15.805,00
2.	Impuestos indirectos	601,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.787,00
4.	Transferencias corrientes	7.813,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.154,00
	Total operaciones corrientes	49.160,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	1.202,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total operaciones de capital	13.202,00
	Total del estado de ingresos	62.362,00

Al propio tiempo se publica la plantilla de personal.

Personal funcionario: -

- Secretaría-Intervención: Funcionario con habilitación nacional; Grupo B; nivel complemento destino 26; cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Invierno, a 2 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, M.^ª Victoria González Villanueva.

200207477/7505.- 25,69

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda*Aprobación definitiva del presupuesto anual 2002*

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de junio de 2002, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2002, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 149, de 6 de agosto del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. - Presupuesto de 2002: Resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	16.844,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	32.468,26
3.	Gastos financieros	2.884,86
4.	Transferencias corrientes	5.682,60
6.	Inversiones reales	50.060,87
9.	Pasivos financieros	7.512,65
	Suman los gastos	115.453,24

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	30.358,75
3.	Tasas y otros ingresos	8.452,22
4.	Transferencias corrientes	30.111,38
5.	Ingresos patrimoniales	26.121,78
7.	Transferencias de capital	20.409,11
	Suman los ingresos	115.453,24

B. - Plantilla de personal.

- Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

En Santa María Ribarredonda, a 3 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200207462/7506.- 18,27

Ayuntamiento de Villatuelda

El Ayuntamiento en reunión de fecha 11 de junio de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones del expediente de suplemento de crédito número 1/02, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 2002 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

Presupuesto de gastos:

Cap.	Denominación	Aumentos	Consig. actual
6. ^º	Inversiones reales	974,70 euros	16.000 euros
	Recursos a utilizar:		
	Remanente líquido de Tesorería	974,70 euros.	
	Lo que se hace público para general conocimiento.		

En Villatuelda, a 3 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200207470/7507.- 18,03

Ayuntamiento de Lerma

Por resolución de esta Alcaldía número 249/02, de 28 de agosto de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y artículos 41.3 y 46.1 del R.O.F., esta Alcaldía ha

resuelto nombrar a don Enrique Guillermo Linares Espada, primer Teniente de Alcalde; a doña Avelina Medina Escudero, segundo Teniente de Alcalde y a don Euniciano Arranz Redondo, tercer Teniente de Alcalde, de esta Corporación, a los efectos previstos en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, con las competencias señaladas en el artículo 47 repetido, haciéndose efectiva esta resolución a partir del día siguiente al de su firma.

Lerma, a 30 de agosto de 2002. — El Alcalde, Diego Peña Gil.
200207514/7537.— 18,03

Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de pasto en el monte La Engaña, número 499, del C.U.P., ha quedado definitivamente aprobada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma (Anexo).

En el Valle de Sotoscueva, a 9 de septiembre de 2002. — El Presidente, J. Luis Azcona del Hoyo.

* * *

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE LA ENGAÑA, N.º 499 EN EL C.U.P. PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES Y DEL CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Sección primera. — *Requisitos para ser beneficiarios del aprovechamiento.*

Artículo 1. — Tendrán derecho a disfrutar de los aprovechamientos de pastos del monte La Engaña, número 499, del C.U.P., aquellas personas que teniendo la condición de vecinos, conforme al artículo 4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, concurren las siguientes condiciones de vinculación y arraigo:

— Estar empadronado en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres o en cualquiera de las poblaciones integrantes del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, al menos doce meses, previos al reconocimiento del derecho de aprovechamiento.

— Estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario.

— Estar en posesión del Libro de Registro actualizado al menos con seis meses.

— Presentar el documento de saneamiento ganadero.

Artículo 2. — Quedarán dados de baja de los aprovechamientos aquellos que se den de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por un período superior a los sesenta días.

Sección segunda. — *Presentación de peticiones y pruebas a aportar.*

Artículo 3. — Para causar alta en los aprovechamientos se confeccionará el correspondiente Padrón con arreglo a las siguientes pautas:

— Todas las personas vecinas de la Merindad de Valdeporres y las poblaciones integrantes del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva que cumplan los requisitos en el artículo 1, formularán instancia antes del día 1 de octubre de cada año.

— Todos los vecinos que tengan intención de disfrutar de los aprovechamientos de pastos tendrán que demostrar documentalmente ante las Entidades propietarias del monte que, el ganado que se envíe a los aprovechamientos es de su exclusiva propiedad.

Sección tercera. — *Órgano competente.*

Artículo 4. — Las Entidades propietarias del monte tendrán derecho, y por los medios que consideren oportunos, al conteo de cabezas de ganado que se encuentren en el monte y a la vigilancia del estricto cumplimiento de la presente ordenanza, así como a la adopción de medidas sancionadoras o disciplinarias conforme a la legislación vigente.

Sección cuarta. — *Cuotas a abonar por los beneficiarios.*

Artículo 5. — Todos los beneficiarios del aprovechamiento de pastos estarán sujetos al pago de una cuota anual por cabeza de ganado, estableciéndose las siguientes cantidades, que se incrementarán en el IPC anual:

— Vacuno: 8,73 euros.

— Caballar: 10,18 euros.

— Ovino: 1,45 euros.

— Caprino: 1,45 euros.

Sección quinta. — *Trabajos y gastos a realizar por los beneficiarios.*

Artículo 6. — El mantenimiento de abrevaderos, mangas y posibles cierres serán de cuenta de los beneficiarios de los aprovechamientos en lo que a trabajo personal se refiere, siendo negociables con las Entidades propietarias del monte los gastos materiales.

Artículo 7. — Todos los ganaderos beneficiarios de los pastos están obligados a acudir cuando sean convocados por las Entidades propietarias del monte, a realizar aquellos trabajos que estén relacionados con lo establecido en el artículo 6, o para cualquier otra obra que sea para beneficio de los aprovechamientos.

Todo aquel ganadero beneficiario que no acuda a realizar dichos trabajos deberá pagar a las Entidades propietarias del monte 7.000 pesetas diarias mientras duren los trabajos en concepto de multa, y si se negare a pagar perderá todo derecho a beneficiarse de los pastos.

Sección sexta. — *Obligaciones de carácter sanitario.*

Artículo 8. — Para el aprovechamiento de los pastos es requisito indispensable tener el ganado saneado y cumplir todas y cada una de las normas en materia de vacunaciones contra brucelosis, aftosa, carbunco y cualquier otra epidemia que pudiera declararse.

Artículo 9. — En caso de muertes de animales dentro de los montes, será exigible al dueño su cremación, entierro o cualquier otra forma de desaparición de sus restos, todo ello conforme a la normativa autonómica aplicable.

Sección séptima. — *Prohibiciones respecto a reses ganaderas y tope de las mismas.*

Artículo 10. — Estará prohibida la entrada de sementales, toros o becerros enteros que pongan en peligro la cubrición de las hembras, a excepción de aquellos que acuerden introducir los ganaderos.

Sección octava. — *Supuestos de limitación de pastos de reses ganaderas.*

Artículo 11. — Las Entidades propietarias del monte podrán limitar la clase de ganado que vaya a hacer el aprovechamiento de pastos cuando deviniere imposible la permanencia conjunta de animales de distinta especie, o por razones sanitarias de fuerza mayor.

Sección novena. — *Presentación de relación de ganados.*

Artículo 12. — Para la identificación de animales que concurren al aprovechamiento, las Entidades propietarias del monte obtendrán cada año de cada beneficiario, antes del 1 de octubre, una relación de todos los ganados que van a enviar a los aprovechamientos durante el año siguiente, cogiendo el número de crotal de saneamiento. Para las yeguas será necesario recoger en las Entidades propietarias del monte, una marca.

Disposición final. —

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En el Valle de Sotoscueva, a 24 de enero de 2002. — El Presidente, J. Luis Azcona del Hoyo.

200207589/7586.— 43,96

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Al no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 4 de julio de 2002, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 2002, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. — Resumen del presupuesto para 2002.

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	30.970,15
2.	Impuestos indirectos	6.010,12
3.	Tasas y otros ingresos	17.807,99
4.	Transferencias corrientes	36.703,81
5.	Ingresos patrimoniales	1.821,06
6.	Enajenación de inversiones reales	60.101,21
7.	Transferencias de capital	53.248,92
9.	Pasivos financieros	26.551,49
Total ingresos		233.214,75

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	18.639,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.488,57
4.	Transferencias corrientes	8.955,00
6.	Inversiones reales	141.132,18
Total gastos		233.214,75

II. — Plantilla y relación de puestos de trabajo:

A) Funcionario: Secretario Interventor. Agrupado. Nivel C.D. 24.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En San Mamés de Burgos, a 9 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200207592/7574.— 36,06

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Presupuesto general ejercicio 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo

al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. — Resumen del presupuesto de 2001:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
4.	Transferencias corrientes	280.000
5.	Ingresos patrimoniales	13.105.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	8.515.000
Total presupuesto de ingresos		21.900.000

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	500.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.650.000
4.	Transferencias corrientes	600.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	16.150.000
Total presupuesto de gastos		21.900.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huerta de Abajo, a 10 de septiembre de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Miguel Angel Salas González.

200207590/7576.— 36,06

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2002, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Rioseras, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta por el procedimiento tradicional de pujas a la llana, que tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de exposición al público del pliego de condiciones. Si dicho día coincidiera en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato, si bien ésta se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones al siguiente pliego de condiciones:

Lugar de exposición: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas en Rioseras.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

1. — *Objeto:* El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento, mediante subasta pública de las fincas rústicas de masa común y otras del Ayuntamiento de Valle de las Navas que en el anexo se relacionan, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. — *Plazo de arriendo:* Dicho arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas contadas desde la campaña 2002/2003 a la campaña 2006/2007, ambas inclusive, comenzando a la for-

malización del presente contrato y finalizando a todos sus efectos el 30 de septiembre de 2007, en cuyo periodo se considerarán incluidas las cinco campañas aludidas.

3. — *Tipo de licitación:* El tipo de licitación señalado para cada finca en concepto de renta se señala en el punto 1 del Pliego de Condiciones que podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

4. — *Forma y plazo de pagos:* El importe del arriendo se abonará íntegramente, para cada campaña agrícola, entre el 1 y 30 de septiembre.

5. — *Requisitos para participar:* Podrán participar en la subasta pública cualquier persona que así lo desee y que tenga capacidad jurídica para contratar, quedando excluidas aquellas personas que tengan rentas pendientes con el Ayuntamiento.

6. — *Resto de condiciones y normas:* El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

* * *

ANEXO I

Tipo de finca	N.º de lotes	Superficie aproximada
Fincas de masa común	31 lotes	46 Hc. 76 a.
Fincas de propios	28 lotes	108 Hc. 21a.

* * *

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

Don, de años de edad, de estado civil, natural de, con domicilio en....., y D.N.I. número, declara bajo su exclusiva responsabilidad, que se halla en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar, y no está afectado por circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma).

Rioseras, a 12 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200207666/7587.— 109,62

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Finalizado el plazo de garantía contractual de la obra «Construcción de zonas de recreo y mirador en Quintanilla de Sotoscueva, La Parte, Vallejo, Quisicedo, Cueva y Alto de Retuerta» y previo a la devolución del aval presentado por la empresa Cosalpa Figueras, S.A., se expone al público por espacio de veinte días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92.

En Merindad de Sotoscueva, a 9 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200207637/7592.— 36,06

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de las fincas catastrales números 15.025 y 15.026 del polígono 504 a la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto

1372/1986, de 13 de junio, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las reclamaciones y observaciones pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de miércoles a viernes de 10,00 a 14,00 horas.

En Pedrosa de Duero, a 10 de septiembre de 2002. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200207633/7593.— 36,06

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Esta Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria, de fecha 10 de septiembre de 2002, tomó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de la obra «Pavimentación de calles», redactada por el Arquitecto Técnico don Elías Plaza Gómez, por importe de 14.724,80 euros.

Se expone al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

En Navas de Bureba, 10 de septiembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200207610/7594.— 36,06

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2002, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Ramón y Cajal, 28, de Arauzo de Miel, redactado por el Arquitecto don Agustín Herrero Canal y promovido por la sociedad Arateisa, S.L.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se publica el acuerdo de aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle.

En Arauzo de Miel, a 9 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200207603/7595.— 36,06

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Corrección de errores del anuncio del concurso, por procedimiento abierto, de las obras de actuación A, del proyecto básico y de ejecución de reforma/ampliación del cementerio municipal

Advertido error en la publicación efectuada el día 10 de septiembre, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 173, del anuncio del concurso por procedimiento abierto, de las obras de actuación A, del proyecto básico y de ejecución de reforma/ampliación del cementerio municipal de Castrillo del Val (Burgos), y al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la oportuna rectificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Haciendo saber que la clasificación del contratista para participar en el procedimiento de licitación del contrato es:

Grupo A, subgrupo A-1 y A-2, categoría C.

Grupo C, subgrupo C-2 y C-4, categoría C.

En Castrillo del Val, a 12 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200207667/7650.— 36,06